

Informe CIEFCE N° 51: Presupuesto con Perspectiva de Género

¿Qué se está haciendo desde el Estado provincial en materia de reducción de las brechas de género? Un análisis del Presupuesto con Perspectiva de Género

¹Bevilacqua Y. Micaela

²Flores E. Nadia

Las brechas de género en materia de ingresos laborales, empleo, tiempo dedicado al Trabajo de cuidado no remunerado (TDCNR), participación en puestos directivos y de jerarquía (públicos y privados), así como también la violencia que las mujeres y disidencias reciben por motivos de género, han sido parte de producciones publicadas en este mismo espacio de la Facultad³ en pos de visibilizar la problemática y construir ámbitos para el debate y la posible transformación. Asimismo en estos trabajos se ha destacado la importancia y rol central del Estado en sus distintos niveles para generar condiciones más equitativas a través de políticas públicas y económicas con perspectiva de género.

En esta oportunidad, el presente informe persigue la finalidad de visibilizar las políticas que se llevan adelante por parte del Estado provincial en materia de reducción de brechas de género existentes, como así también para evitar su ampliación, analizando el Presupuesto provincial. La importancia de incluir la perspectiva de género en la Ley de Leyes es fundamental debido a que evita la discrecionalidad de los recursos, permite la planificación y coordinación con áreas ya existentes, y posibilita la institucionalización de una herramienta moderna de política pública con transparencia. El presupuesto no resulta neutral y, si no se tiene en cuenta la perspectiva de género, puede contribuir a mantener las brechas de género o incluso aumentarlas, obstaculizando todas aquellas acciones que llevan adelante organizaciones y grupos sociales para reducir las. La adopción de la perspectiva de género en el presupuesto implica que ésta atraviese todo el proceso presupuestario, desde la etapa de formulación, continuando con la discusión del proyecto de Ley, su ejecución, hasta la etapa del control de la gestión.

¹ Lic. en Economía, Becaria Doctoral CIEFCE-CONICET.

² Lic. en Economía, INES (CONICET-UNER).

³ Trabajos del Centro Interdisciplinario de Estudios Facultad de Ciencias Económicas (CIEFCE) de la UNER: **Informe N° 49:** *“Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo”* (2022) elaborado por Arce Rocío Agustina y Bevilacqua Micaela. **Informe N° 42:** *“Una Inclusión Excluyente”* (2021) elaborado por Arce Rocío Agustina, Bevilacqua Micaela, Jerez María Belén y Rotela Oriana. **Informe N° 36:** *“El impacto de la pandemia sobre el mercado laboral”* (2020) elaborado por Roudé Cristela y Rocío Agustina Arce. **Informe N° 34:** *“Economía del cuidado. Un ejercicio de valoración monetaria del trabajo doméstico no remunerado”* (2020) elaborado por Romero Matias. **Informe N° 27:** *“Mujeres, economía y trabajo”* (2020) elaborado por Arce Rocío Agustina y Jerez María Belén.

En el año 2022 la provincia de Entre Ríos realizó su primer Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) en pos de individualizar las políticas públicas que buscan reducir las brechas de género. Según la Ley N° 10.892 sancionada el año 2021 por la Cámara de Senadores de la provincia, previamente aprobada por la Cámara Diputados, los **principales objetivos que persigue el PPG** son: garantizar partidas presupuestarias con perspectiva de género para llevar a cabo políticas públicas de equidad, planificar políticas públicas cuyo objetivo sea la igualdad de oportunidades de las mujeres y diversidades, crear condiciones favorables para remediar y compensar la desigualdad de género en el trabajo remunerado y no remunerado, contribuir en la sensibilización de la gestión de tareas de cuidados con el fin de reducir la brecha del tiempo destinado a estas tareas por motivos de género, impulsar la plena integración de las mujeres y diversidades a las actividades productivas, facilitar a las mujeres y diversidades víctimas de violencia por razones de género el acceso a la vivienda, el empleo, al crédito y los sistemas de cobertura social, impulsar políticas de prevención y atención especializada frente a los distintos tipos de violencia que padecen las mujeres y diversidades.

La metodología utilizada para distinguir las políticas sensibles al género en el PPG es la del *Presupuesto Etiquetado*, que permite clasificar la especificidad del gasto y con ello identificar los programas, proyectos, actividades y obras con impacto positivo en reducir alguna de las brechas de género.

Si bien se acaba de cumplir el primer año de implementación de este tipo de instrumentos de política pública, hay algunas apreciaciones para concluir y para evaluar de cara al Proyecto de Presupuesto 2023.

Según la Oficina Provincial de Presupuesto (OPP) **durante el año 2022** en el presupuesto de la provincia hubo 44 categorías programáticas⁴ pertenecientes a 9 Jurisdicciones y 2 entidades (Instituto Autárquico Becario Provincial y Universidad Autónoma de Entre Ríos -UADER-) que llevaron a cabo políticas de género medibles, representando en términos financieros 1,72% del Total de Gastos del Sector Público Provincial. Teniendo en cuenta los programas con impacto directo e indirecto según contribuyen a reducir brechas de género, la Jurisdicción que más esfuerzo económico realizó con perspectiva de género es el Ministerio de Gobierno y Justicia (80,4% del total de los recursos del PPG) y en segundo lugar el Ministerio de Salud con una participación del 15,09% respecto al total del PPG 2022.

⁴ La clasificación del gasto en el presupuesto por categorías programáticas implica reflejar la asignación de recursos financieros a cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y actividades en los que se desagrega la categoría.

Tabla N° 1: Presupuesto con Perspectiva de Género participación relativa por Área de Gobierno. Año 2022

Área de Gobierno	Cantidad actividades programáticas	2022
Poder Legislativo Provincial	1	\$ 3.849.000
Instituto Autárquico Becario Provincial	4	\$ 4.891.000
Poder Judicial de la Provincia	1	\$ 6.000.000
Gobernación	4	\$ 25.542.000
Ministerio de Gobierno y Justicia	13	\$ 6.103.167.000
Universidad Autónoma de Entre Ríos	5	\$ 98.888.000
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	3	\$ 38.575.000
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	1	\$ 59.254.000
Ministerio de Desarrollo Social	8	\$ 119.635.000
Ministerio de Salud	3	\$ 1.164.282.000
Ministerio de Producción	1	\$ 88.404.000
Total	44	\$ 7.712.487.000

Fuente: Elaboración propia en base a Oficina Provincial de Presupuesto - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos, 2022.

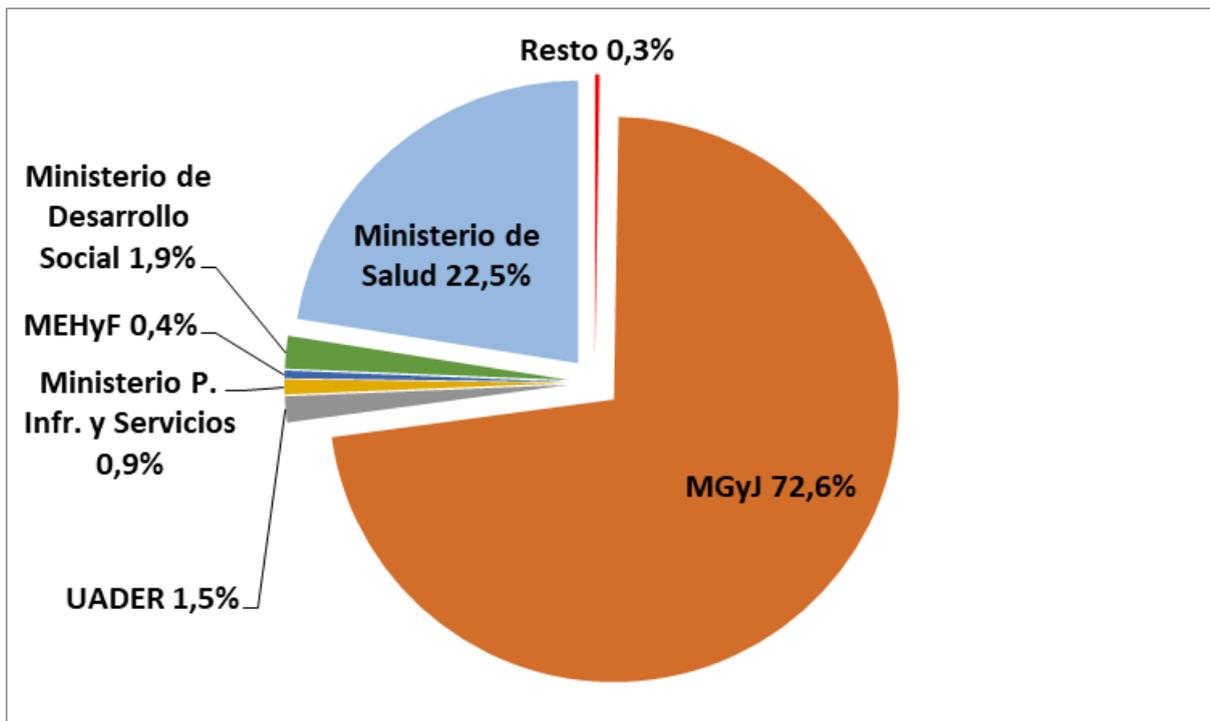
Mientras que para el **Proyecto de Presupuesto 2023** se estimó una inversión en esta dimensión, que en términos financieros es del 1,68% en relación con el Total de Gastos del Sector Público Provincial, y está focalizada en 41 categorías programáticas perteneciente a 8 Jurisdicciones que llevarán a cabo políticas de género medibles (Oficina Provincial de Presupuesto - Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de Entre Ríos).

A primera vista se percibe una reducción en el presupuesto, pero al realizar un análisis del mismo y del etiquetado realizado en cada uno de los años, se logra detectar que para el año 2023 hubo ciertas actividades y programas que ya no fueron etiquetados con la metodología PPG, si bien tienen asignado presupuesto en 2023 no fueron clasificados como políticas con perspectiva de género. Por ejemplo, en el caso del Ministerio de Gobierno y Justicia para 2023, se detectan 4 programas menos que en 2022, los que no necesariamente han sido eliminados del presupuesto sino que, en esta ocasión, no fueron etiquetados como sensibles

al género. Lo mismo sucede para el Ministerio de Producción⁵, por lo que la reducción del gasto etiquetado como PPG puede ser explicada por los cambios efectuados en la composición de las actividades y programas etiquetados con la metodología del PPG.

En términos relativos las principales Jurisdicciones que explican los mayores recursos destinados a programas con perspectiva de género se conservan en el PPG 2023. Así, el Ministerio de Gobierno y Justicia refleja la mayor participación en el gasto etiquetado seguido por el Ministerio de Salud, ambos explican más del 90% del presupuesto que contribuye en la reducción de brechas de género. Al mismo tiempo, el Ministerio de Salud, Gobernación, el Poder Legislativo, UADER y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicio fueron áreas que reflejaron un incremento en la participación relativa en el total del gasto sensible al género en 2023.

Gráfico N°1: Participación relativa por áreas de gobierno en el total del gasto etiquetado, 2023.



Fuente: Elaboración propia en base a Oficina Provincial de Presupuesto - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos, 2023.

⁵ Si bien dicho Ministerio fue las dependencias de ese Ministerio fueron reagrupadas en otras áreas, en la estructura presupuestaria 2023 en la cual aún se lo denominó de esa manera. El único programa que este Ministerio contemplaba como sensible al género en 2022, tuvo un monto asignado en el presupuesto 2023 pero ya no fue considerado y etiquetado como PPG.

Programas con Impacto Directo

Del PPG se pueden desagregar los programas según la brecha de género que contribuyen a reducir. En este caso se pone el foco en aquellos programas que fueron creados específicamente para reducir alguna/as brechas de género de manera directa. Para ello se sigue la clasificación que realiza el Ministerio de Economía en conjunto con la Secretaría de Política Económica y la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género.

Tabla N° 2: Categorías programáticas por entidad responsable y brecha de género que contribuye a reducir de manera directa. Año 2022

Entidad responsable	Categoría Programática	Brecha de género que contribuye a reducir de manera directa	Porcentaje del total del gasto sensible al género
Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos	Centro Judicial de Género	Violencia por razones de género	0,08%
Gobernación	Programa de Capacitación Laboral "Mujeres que Construyen"	Participación en actividad económica - Empleo	0,01%
Ministerio de Gobierno y Justicia	Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas	Violencia por razones de género	0,003%
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura. - Casa de Personas para Víctimas de Violencia de Género, Paraná. - Casa para Madres, Paraná.	Violencia por razones de género	0,40%

Ministerio de Desarrollo Social	<p><i>Políticas de Abordaje Integral de las Violencias de Género y Diversidades.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas para las Mujeres y Diversidades. - Programa para la Prevención y Asistencia de las Violencias y Coordinación de Políticas de Género. - Capacitación Obligatoria en Género "Ley Micaela". - Fortalecimiento Áreas Locales de la Mujer y Diversidad. - Atención a Mujeres en Situación de Violencia 	Violencia por razones de género	1,36%
Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de Atención Profesionales Asistenciales Sanitarios. - Programa Materno Infanto Juvenil 	Salud, Autonomía Física y Reproductiva	12,03%
Secretaría de la Justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a los Derechos Humanos. - Coordinación Área Provincial de Políticas de Identidad de Género y Diversidad Sexual. - Promoción y Protección del Derecho a la Identidad 	Autonomía Integral de LGBTI+	0,26%

Fuente: Elaboración propia en base a la Oficina Provincial de Presupuesto - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos.

El Centro Judicial de Género “Dra. Carmen María Argibay” está integrado por la Oficina de Violencia de Género (OVG) y la Oficina de la Mujer (OM) y de manera coordinada trabajan para la prevención de la violencia familiar y contra la mujer. En los últimos años la violencia por razones de género se ha recrudecido de manera escalofriante, y los informes del Observatorio “Ahora Que Sí Nos Ven” dan cuenta de ello. Así es que, el año 2022 terminó con 249 femicidios en Argentina, es decir, 1 femicidio cada 32 horas. Mientras que desde el comienzo del 2023 hasta el 28 de febrero se han registrado 44 femicidios, según informa el Observatorio.

Una de las brechas de género que se reflejan en el mercado laboral es la participación en la actividad económica. Para el tercer trimestre del 2022 la brecha entre varones y mujeres fue de 19,3 p.p (CEPA) esto da cuenta que las mujeres presentan dificultades para mantenerse o incorporarse a la actividad económica y, en esta línea, el Programa de Capacitación Laboral "Mujeres que Construyen" se ocupa de promover la incorporación de éstas en un sector extremadamente masculinizado como la construcción, a través de escuelas de capacitación en las áreas relacionadas (albañilería, armadores, maquinarias, entre otros). Así mismo se destaca que Argentina atraviesa desde hace más de una década recurrentes crisis económicas y el sector de la construcción es históricamente objeto de inversión pública en pos de la reactivación económica, por lo que incorporar a las mujeres podría posibilitar una salida laboral en tiempos de crisis.

Como se mencionó anteriormente las mujeres son violentadas por motivos de género lo cual ha sido, tristemente, parte de la historia de nuestras sociedades. El vigente Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022 articula con las provincias programas de acción, desde un enfoque con perspectiva de género dada la histórica violencia que se ha ejercido sobre mujeres y niñas/os en este ámbito.

Para reducir la violencia de género se requiere de un abordaje integral de la problemática, y la creación de un espacio de contención, refugio y apoyo es indispensable, más aun considerando que muchas mujeres en estas situaciones tienen hijos/as a cargo y que dependen exclusivamente de su cuidado, el compromiso del Estado es brindar una atención integral. Desde el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la provincia con la Casa de Personas para Víctimas de Violencia de Género y la Casa para Madres buscan crear estos espacios de apoyo y contención con una mirada en los cuidados.

El Ministerio de Desarrollo de la provincia a través de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad lleva a cabo programas específicos para la atención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres. A través del Fortalecimiento de Áreas Locales de Género del Ministerio mencionado se puso en funcionamiento el Programa Especializado para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Ordenanza 9579), que crea un espacio grupal para varones que ejercen violencia. La implementación de la Capacitación Obligatoria "Ley Micaela" hacia todas las personas que se desempeñan en la función pública permite la adquisición de herramientas para identificar las desigualdades de género y elaborar estrategias para su erradicación.

A través del Ministerio de Salud se llevan a cabo protocolos para identificar la violencia de género. La ONU ha declarado a la violencia de género como un problema de salud de los Estados, ya que puede ocasionar depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional, entre otras consecuencias. A través del Programa Servicio de Hospitales que abarca los Servicios de Atención Profesionales Asistenciales Sanitarios se trabaja para garantizar el derecho a la salud Integral y gratuita de calidad, asegurando insumos y equipamientos necesarios para la atención al mismo tiempo que se llevan a cabo mejoras edilicias y una adecuada dotación de recurso humano. Esto

involucra una perspectiva de género porque el sector de salud presenta una alta participación laboral de mujeres y esto las expone a mayores riesgos de salud.

Al mismo tiempo el Ministerio a través del Programa Materno Infanto Juvenil Buena Leche brinda cobertura para todas las mujeres afiliadas desde la confirmación del embarazo hasta la finalización del puerperio, y a sus hijos desde el nacimiento hasta el primer año de vida a través de tres etapas: el Control del Embarazo, la Internación/Parto y el Control y asistencia del niño hasta el primer año de vida. Estas políticas de salud pública son fundamentales para permitir un desarrollo sano del niño/a y madre.

A través de la Secretaría de Justicia se llevan a cabo programas que buscan proteger los derechos humanos y de identidad. En el marco de estos programas se llevan a cabo políticas integrales para la diversidad sexual, para la erradicación y prevención de la violencia institucional, la violencia de género y todo tipo de discriminación, racismo o xenofobia, sosteniendo administrativamente la ampliación de derechos.

Teniendo en cuenta los programas establecidos en el PPG para contribuir de manera directa en la reducción de las brechas de género, se logra ver un mayor esfuerzo por parte del Estado en reducir y erradicar la violencia por razones de género y cuestiones vinculadas a la salud, reflejado en los mayores recursos destinados a las administraciones responsables.

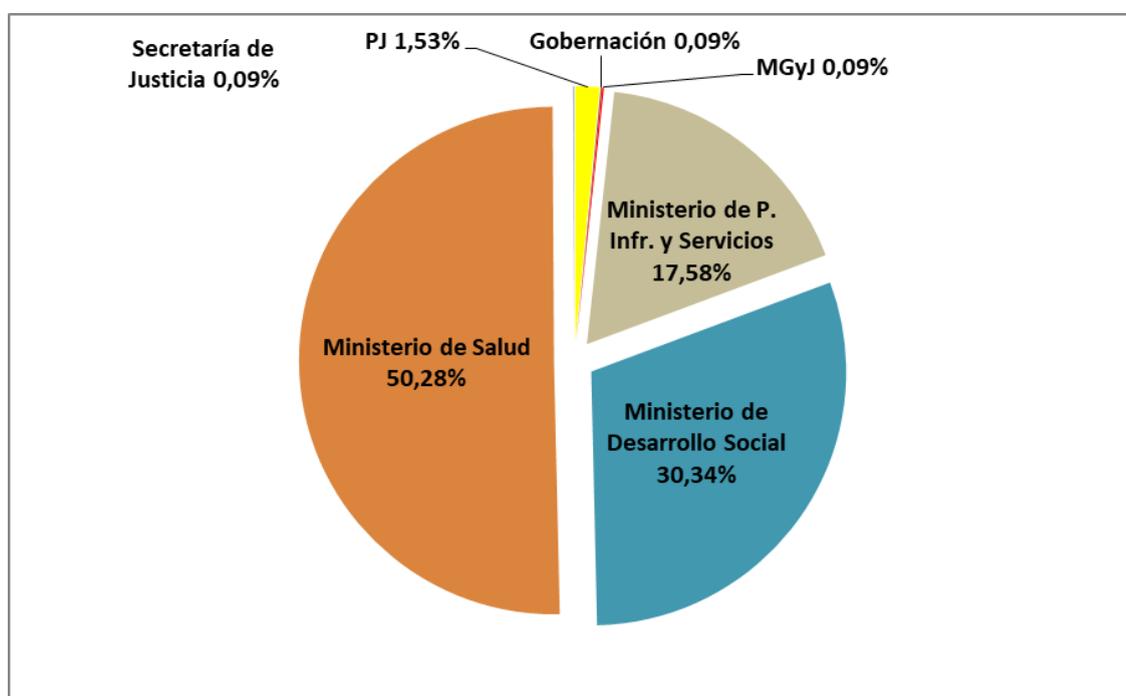
Al mismo tiempo, estos programas y políticas públicas directas son acompañados por otras que si bien, no tienen como objetivo central la reducción de las brechas de género, contribuyen de manera indirecta. Ante las desigualdades de género existentes las políticas públicas no impactan de la misma manera en varones, mujeres y diversidades. En este sentido, distintas áreas de gobierno llevan actividades que resultan sensibles al género de manera indirecta como los programas de formación y capacitación de recursos humanos brindados por la Policía de Entre Ríos, el Ministerio de Desarrollo Social a través de diferentes políticas territoriales y programas que buscan acompañar y fortalecer las distintas organizaciones sociales, la Secretaría de Justicia a través de la asistencia a la víctima del delito, asistencia moral al grupo familiar y al liberado, entre otras.

Según lo proyectado para el año 2023 las categorías programáticas etiquetadas que contribuyen a reducir brechas de género de manera directa han mejorado sensiblemente en el área del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios con programas que involucran la creación de una Comisaría de la Mujer (Feliciano), obras de mantenimiento edilicio a Escuelas (Feliciano), la construcción de un edificio como Albergue Femenino (Villaguay) y asistencia a las necesidades edilicias del Consejo del Menor (Paraná). Asimismo en el área del Ministerio de Salud se produjeron cambios incorporando recursos para el espacio Jardín Maternal (Jardín Maternal Ternura - Paraná) aunque dicho espacio ya cuenta con años de creación, es decir debería haberse considerado en el PPG 2022.

En este trabajo se evita profundizar en el análisis comparado interanual de los programas, debido a que el objetivo del informe es exponer brevemente un análisis del PPG. Sin

embargo, no es trivial recordar que el PPG ha sufrido modificaciones en cuanto al etiquetado de las políticas sensibles al género, principalmente en el área de Salud, Ministerio de Gobierno y Justicia, Gobernación y ex Ministerio de Producción. Lo que da cuenta de porqué el Proyecto de Presupuesto para el año 2023 presenta una disminución respecto al año anterior. Esto es así, debido a que se consideraron programas sensibles al género en el año 2022 que no fueron considerados para el 2023. De la misma forma, no han sido igualmente clasificados los programas de impacto directo e indirecto según contribuyen a cerrar brechas de género de un año al otro.

Gráfico N° 2: Proporción de programas con impacto directo en la reducción de brechas de género según Jurisdicción. Año 2023



Elaboración propia en base a Oficina Provincial de Presupuesto.

Fuente:

Apreciaciones finales

Los Presupuestos con Perspectiva de Género demuestran la voluntad política del Estado para identificar y medir su contribución en la reducción de las brechas de género. El presupuesto determina la distribución de los recursos para la provisión de bienes y servicios, la redistribución de los ingresos y la riqueza, por lo que incluir la perspectiva de género en ellos resulta esencial para el desarrollo económico y social.

Si bien han sido importantes los avances logrados con la adopción del PPG en el Presupuesto provincial, aún quedan desafíos por delante. Como se mencionó a lo largo del informe, se encontraron partidas que fueron consideradas y etiquetadas oportunamente en el primer

PPG como sensibles al género pero que se excluyeron del actual PPG (2023). Al mismo tiempo existen partidas (incluyendo programas y actividades) que no han sido seleccionadas como gasto o inversión sensible al género y que, según el PPG a nivel nacional, correspondería incluirlas. Entre ellas se destacan los programas que tienen relación con tareas del cuidado, como “Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares” o “Programa Provincial de Seguridad Alimentaria - Complemento Nutricional”, entre otros⁶, que contribuyen a la reducción de las brechas de género, algunos de forma directa y otros de manera indirecta. Asimismo aún quedan áreas del gobierno provincial que no presentan ningún tipo de actividad etiquetada como sensible al género, lo cual puede ocurrir por una subestimación del PPG o bien por no tenerlas. Todo ello subestima el PPG y dificulta identificar, medir y controlar las políticas públicas con perspectiva de género y contribuir a su mejoramiento y amplitud.

Sin embargo, el aprendizaje en el uso de este tipo de herramientas no es inmediato y sabemos del esfuerzo y compromiso de la gestión pública provincial con la problemática que genera las brechas de género. Por ello se plantea la necesidad de continuar mejorando en los procesos de construcción del PPG y fortaleciendo el mismo a través de nuevas fuentes de financiamiento del gasto, priorizando los principios de justicia fiscal y de género.

Fuentes Consultadas

Centro de Economía Política Argentina. Sitio web: <https://centrocepa.com.ar/>

Centro Interdisciplinario de Estudios Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Entre Ríos. Sitio web: <http://www.fceco.uner.edu.ar/>

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022. Sitio web: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_2020-2022_digital_1.pdf

Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina. Entre Ríos - Plan Materno Infantil. Sitio web: <https://cosspra.com.ar/entre-rios-plan-materno-infantil-del-iosper>

D’Alessandro M., Rolón L., Prieto S., Zanino C. y De la Fuente X. (2021). Presupuesto 2021. Primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. La construcción de una herramienta para la igualdad. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, Secretaría de Política Económica Ministerio de Economía de la Nación. Sitio web:

⁶ Sólo se mencionan dos programas a modo de ejemplificar la observación.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021._primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad.pdf

Observatorio de las violencias de género. Ahora que sí nos ven. Sitio web: <https://ahoraquesinosven.com.ar/>

Oficina de Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. Sitio web: <https://www.jusentrerios.gov.ar/institucional>

Oficina Provincial de Presupuesto - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos. Sitio web: <https://www.entrerios.gov.ar/presupuesto>

Ramírez, C. (2017). Las violencias contra las mujeres: alcances y consecuencias. Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria. Ministerio de Salud de la Nación. Sitio web: <https://salud.gob.ar/dels/entradas/las-violencias-contra-las-mujeres-alcances-y-consecuencias>